

## AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de servicio	636 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 12 m <sup>3</sup> trimestre	63,60 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 12 m <sup>3</sup> hasta 25 m <sup>3</sup> trimestre	84,80 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	127,20 ptas./m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 12 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Espejo (Córdoba). (PD. 1197/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de servicio	28,35 ptas./abonado/mes
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 12 m <sup>3</sup> trimestre	55,12 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 12 m <sup>3</sup> hasta 30 m <sup>3</sup> trimestre	68,90 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> en adelante trimestre.	89,04 ptas./m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las cuatro subvenciones específicas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las cuatro subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 21 de marzo de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

## ANEXO

Núm. Expte.: CL/26.  
Beneficiario: Confecciones Shirt, S.A.  
Municipio y provincia: Loja (Granada).  
Importe subvención: 6.974.700 ptas.

Núm. Expte.: CL/27.  
Beneficiario: Industrias Químicas Carpo, S.L.  
Municipio y provincia: Mancha Real (Jaén).  
Importe subvención: 11.458.350 ptas.

Núm. Expte.: CL/28.  
Beneficiario: Procesos Industriales del Sur, S.L. (PROIN-SUR).  
Municipio y provincia: Martos (Jaén).  
Importe subvención: 10.937.700 ptas.

Núm. Expte.: CL/30.  
Beneficiario: Transformados y Ferralla Moral, S.L.  
Municipio y provincia: Torredelcampo (Jaén).  
Importe subvención: 13.527.150 ptas.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 22 de marzo de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Almonte (Huelva), por importe de 11.440.000 pesetas, para la Conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Dos. Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), por importe de 1.400.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Tres. Ayuntamiento de Nerva (Huelva), por importe de 1.370.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Cuatro. Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva), por importe de 2.754.400 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Cinco. Ayuntamiento de Lepe (Huelva), por importe de 6.926.482 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Seis. Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala (Huelva), por importe de 1.720.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Siete. Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), por importe de 2.066.400 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

Ocho. Ayuntamiento de Villablanca (Huelva), por importe de 1.400.000 pesetas, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento:

Sevilla, 22 de marzo de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se determina la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera, agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 24 de enero de 1994 (BOJA de 26 de febrero) y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base tercera de la misma, en consonancia con el artículo 10.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE del 16).

Esta Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte ha resuelto:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de transportista por carretera, agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor, que actuarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que figuran en el Anexo I.

Segundo. Publicar como Anexo II la fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

## ANEXO I

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Tribunales y lugares de celebración de los ejercicios

Provincia de Almería

Tribunal titular.

Presidente: D.º María del Mar Vizcaíno Martínez.  
Vocales: D.º Amparo García Asenjo, D. Vicente Aguilera Arjona y D.º Natividad Soriano Fernández.  
Secretario: D. Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente.

Presidente: D.º María Dolores García Bernardo de Quirós.

Vocales: D.º Ana Gómez Rodríguez, D. Antonio Requena Pérez y D. Alejandro Monzón Garriguez.

Secretario: D.º Pilar Soriano Camacho.

Locales: Instituto «Celia Viñas», calle Javier Sanz 04004 Almería.

Provincia de Cádiz

Tribunal titular.

Presidente: D. Antonio Barrios Pérez.  
Vocales: D. Diego Andréu Andréu, D.º Mercedes Sarriá Caballero y D. José Antonio Goicoechea Ruiz.  
Secretario: D. Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente.

Presidente: D. Ricardo Campos de Pro.  
Vocales: D. José Selma García, D. Antonio Fernández Ruiz y D. Antonio Segura Ramos.

Secretaria: D.º Ana Vargas Vázquez.

Locales: Facultad de Medicina, Plaza de Fragela, s/n (Frente al Teatro Falla). 11003 Cádiz.

Provincia de Córdoba

Tribunal titular.

Presidente: D. Rafael Muñoz Aguilar.  
Vocales: D. Rafael Román Torrealba, D. Miguel Amor Moreno y D. Andrés Hidalgo Gómez.  
Secretaria: D.º Isabel Pérez Hernández.

Tribunal suplente.

Presidente: D. Andrés Hidalgo Gómez.  
Vocales: D. Amador Torres Jover, D. José Ramón Agote Esparcia y D. Ramón Manuel Acevedo Aguilera.

Secretaria: D.º María Araceli Fernández Fernández.

Locales: Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola (E.T.E.A.), calle Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004 Córdoba.

Provincia de Granada

Tribunal titular.

Presidente: D. José Miguel López Ruiz.  
Vocales: D.º Angela Fernández Guzmán, D. Carlos Fernández del Moral y D. Angel Puerta Martín.  
Secretario: D. Francisco García García.

Tribunal suplente.

Presidente: D. Antonio Ruiz Requena.  
Vocales: D. Jesús Garrido Cara, D. Manuel Ortiz Cantos y D.º María de los Angeles Mesa Cámara.

Secretario: D. Manuel López Ramos.

Locales: Escuela Universitaria de Arquitectos Técnicos,